

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva.—Primera Zona

EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Abogado, Agente ejecutivo municipal de la Primera Zona del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que en esta Agencia Ejecutiva se tramita contra don Manuel Hierro Muriel, por débitos al Excmo. Ayuntamiento en el arbitrio de Consumos y Servicios de Lujo, se ha dictado la siguiente

Providencia de remate

Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de bienes trabados a don Manuel Hierro Muriel, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, que se celebrará bajo mi presidencia, y en el local que ocupan las oficinas de esta Agencia Ejecutiva, calle de Murcia, núm. 28, bajo A, el día 20 de abril, a las diecisiete horas, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y si transcurrida una hora no se presentase postor ofreciendo aquel tipo, se admitirán en el plazo de otra media hora las proposiciones que cubran el principal, recargo, gastos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario y al propietario del local, advirtiéndole al primero que hasta el momento de celebrarse la subasta podrá liberar los bienes embargados pagando el principal, recargos y costas; al segundo, para que concurra al acto del remate, y al propietario del local, a los efectos determinados en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos; anúnciese al público por edicto que se fijará en la Alcaldía Presidencia, Tenencia de Alcaldía de Universidad y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Loté único.—El traspaso y derecho de traspaso del establecimiento destinado a Cafetería-Restaurante, denominado «Mogador», con puerta de entrada por la calle de Ferraz, núm. 43, y en cuyo local se hayan comprendidas una caja registradora marca «Sueca»; una fuente de soda y un compresor; una cámara frigorífica en la bodega; otra en cuarto frío; treinta mesas de madera y cincuenta sillas tapizadas en plástico en colores.

Tipo de tasación para la subasta: un millón cuatrocientas mil pesetas.

Débito que motiva esta subasta es el de ciento veinticuatro mil novecientos noventa y tres pesetas con dieciocho céntimos por principal, apremio, gastos y costas a justificar.

Condiciones**Primera**

El tipo de licitación será el de las dos terceras partes del valor pericial.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 de la valoración.

Tercera

Que por afectar la subasta a un local de negocio, serán respetadas todas cuantas disposiciones sean contenidas en la ley de Arrendamientos Urbanos, de aplicación a este caso.

Cuarta

Si la adjudicación fuera por principal, apremio y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores, incluso los honorarios de Notario para el otorgamiento de escritura.

Quinta

El importe del remate será entregado en la propia Recaudación, en el acto de la subasta o dentro de las veinticuatro horas siguientes; caso de no cumplirse este requisito, perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el importe del depósito constituido para licitar, que será ingresado en Arcas municipales, procediéndose seguidamente a convocar nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de marzo de 1961. — El Agente Ejecutivo (Firmado).

(C.—22.056)

Ministerio de Obras Públicas

Gabinete Técnico de Arquitectura

ANUNCIO

Aprobada la liquidación de las obras de «Ingreso principal del Ministerio de la Vivienda» se ha solicitado por el adjudicatario «Huarte y Cia., S. A.», la devolución de la fianza definitiva constituida como garantía del cumplimiento del contrato para la ejecución de aquéllas.

Lo que con arreglo a las disposiciones vigentes se hace público por el presente anuncio para que en el plazo de treinta días naturales, contados desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan los interesados presentar en el Ayuntamiento de esta ciudad o en el Gabinete Técnico de Arquitectura de Nuevos Ministerios las reclamaciones a que haya lugar por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de tra-

bajo o por otros conceptos no satisfechos por la mencionada Sociedad, en relación con estas obras; en el bien entendido que únicamente se considerarán válidas aquellas reclamaciones que hayan sido formuladas ante el Tribunal o Juzgado correspondiente

Madrid, 22 de marzo de 1961.—El Delegado, F. Turell.

(G. C.—7.261)

(O.—45.168)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles**ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID**

ACCESOS COMPLEMENTARIOS DE LA ESTACION DE CHAMARTIN.—TERMINO MUNICIPAL DE MADRID

GRUPO XVII**Expropiaciones**

Declaradas de urgencia por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de expropiación, las obras de los accesos complementarios de la Estación de Chamartín de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, Grupo XVII, sitas en término municipal de Madrid, esta Jefatura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el día 27 de marzo de 1961, a las once de la mañana, para proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las expresadas obras, en el domicilio de esta Jefatura, Agustín de Bethencourt, 4.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación que se cita a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la citada Ley.

Relación de fincas

Número de la finca: 1.—Propietario: Don José Carlos del Alcázar y de Victoria, Conde de los Acevedos.—Domicilio: Duque de Sevilla, 10.—Situación de la finca: Duque de Sevilla, 10.—Clase de finca: Chalet.

Número de finca: 2.—Propietarios: Don Anibal, don César Ruiz Villar y doña María Cruz Ruiz Aguirre.—Domicilio: Serrano, 25.—Situación de la finca: Duque de Sevilla, 10.—Clase de finca: Terrenos.

Madrid, 16 de marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Luis da Casa.

(G. C.—7:184)

(I.—15)

REGION AEREA CENTRAL**SERVICIO DE OBRAS****Junta Económica**

Se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Alfaldado de calles en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz», por un importe de cuatrocientas cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve pesetas con treinta y nueve céntimos (456.889,39 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, nueve por ciento de administración y uno por ciento para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de nueve mil ciento treinta y siete pesetas con setenta y nueve céntimos (9.137,79 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del Proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, número cincuenta y uno, segunda planta, todos los días laborables a las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día veinte de abril del presente año, a las once horas, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Comandante Secretario del Servicio, Jesús Artigas.

(G. C.—7.262)

(A.—19.755)

Recaudación de Impuestos del Estado de la Zona de Getafe**EDICTO**

Don Miguel Cañas Baquero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Getafe, de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio por débitos a favor de la Hacienda Pública que se sigue en esta oficina recaudatoria, por el concepto de Industrial-Certificaciones, contra don Ramón Figueras Orihuela, del pueblo de Valdemoro, y cuyo importe por principal, recargos y costas asciende a ochenta y nueve mil ciento ochenta pesetas con setenta y seis céntimos (89.180,76 pesetas), se ha dictado la siguiente

Providencia de subasta de fincas.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 14 de marzo de 1961, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Ramón Figueras Orihuela, y cuyo embargo se realizó por providencia de fecha 10 de mayo de 1960, se acuerda la celebración de la misma para el día 25 de abril, a las once de la

mañana y en la Sala de audiencia del Juzgado de paz de Valdemoro, a base de posturas que cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; acto que será presidido por el señor Juez de paz, y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto. Notifíquese esta providencia al deudor (y a los acreedores hipotecarios, en su caso) y anúnciese al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por medio de edictos en la Casa Consistorial de Valdemoro.

Getafe, a 15 de marzo de 1961.—El Recaudador, Miguel Cañas Baquero.

Inmuebles que se subastan

Cuarta parte de una finca rústica en el paraje «Sendero del Olmo», de cabida 2 hectáreas 22 áreas y 50 centiáreas, polígono 1, parcela 22, que linda: al Norte, con Laureano del Río; al Este, con Bernardino Pradana; al Sur, con la carretera, y al Oeste, con Demetrio Pariente. Valor para la subasta, 967,25 pesetas.

Cuarta parte de una tierra en el paraje «Cercado Márquez», polígono 24, parcela 11, de cabida 35 áreas. Linda: al Norte, con Carmen Carnero Rosell; al Este, con Antonio Díaz Roldán; al Sur, con Demetrio Pariente Membrilla, y al Oeste, con Carmen Carnero Rosell. Valor para la subasta, 493,50 pesetas.

Cuarta parte de una casa en la plaza del Generalísimo, núm. 5, que linda: derecha, entrando, con Eusebio García Alcalde y Ayuntamiento; izquierda, con Eusebio García Alcalde, y fondo, con Eusebio García Alcalde. Se ignora la superficie. Valor para la subasta, 10.000 pesetas.

Cuarta parte de una casa en la calle de Estrella Elola, núm. 16, que linda: por la derecha, con Juan Millán Mercado; izquierda, con Florentina Peiró, y fondo, con Mariano Cano Torrejón. Se ignora la superficie. Valor para la subasta, 3.000 pesetas. Todas las fincas reseñadas pertenecen al pueblo de Valdemoro.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgase la escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas antes que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Getafe, a 20 de marzo de 1961.—El Recaudador (Firmado). (G.—81)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Esta Jefatura de Minas ha tenido a bien otorgar los siguientes permisos de investigación:

Número: 2.136. — Nombre: «Molinillo». — Hectáreas: 115. — Mineral: Barita. — Término y provincia: Cadalso de los Vidrios (Madrid).

Número: 2.142. — Nombre: «Victoria V». — Hectáreas: 182. — Mineral: Caolín. — Término y provincia: Barrio de Vicálvaro (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 15 de marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones. (G. C.—7.244)

Secretaría General del Movimiento

Sindicato Nacional de la Piel

Este Sindicato Nacional convoca concurso público para la adquisición de mobiliario decorativo con destino a sus locales.

Las proposiciones de los concursantes que participen en dicho concurso deberán presentarse en la Secretaría de este Sindicato Nacional (avenida de José Antonio, 32, quinto) durante las horas de oficina, de nueve a las catorce treinta horas, venciendo el plazo de su presentación el día 15 de abril, a las trece horas.

El presupuesto total asciende a la cantidad de setecientos noventa y cinco mil quinientas nueve pesetas con sesenta y tres céntimos (795.509,63 pesetas).

El pliego de condiciones jurídicas y económicas podrá consultarse en las oficinas de la citada Secretaría del Sindicato.

Madrid, 21 de marzo de 1961.—El Secretario Nacional del Sindicato, Fernando Vega Corral.

(G. C.—7.263) (O.—45.169)

AYUNTAMIENTOS

GUADARRAMA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Habilitación de crédito, por medio de transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Guadarrama, 18 de marzo de 1961.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.192) (O.—45.136)

QUIJORNA

Recibido de la Superioridad el Padrón de Riqueza Rústica de este término municipal, formado para el ejercicio de 1961, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para examen y recepción de reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia, las que serán resueltas por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial.

Quijorna, a 8 de marzo de 1961.—El Alcalde, Angel Brunete Gallego. (G. C.—7.193) (X.—1.085)

CHAPINERIA

Se encuentra expuesto al público por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones que se refieran a errores aritméticos o de copia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, formado para el ejercicio de 1961.

Chapinería, a 14 de marzo de 1961.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.194) (X.—1.084)

LEGANES

Aprobados por la Corporación, se encuentran expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento los Padrones para el año 1961, correspondientes a las exacciones municipales siguientes: rodaje y arrastre, inspección de locales, escapates y letreros, licencias de apertura de establecimientos por caducidad, inspección de motores y otros aparatos, rejas y escalones salientes, entrada de carruajes, inspección de reses, derechos de uso de alcantarillado (años 1960 y 1961), casas insalubres, desagüe de canalones, solares sin edificar, fachadas indecorosas y solares sin vallar. Esta exposición se realiza por plazo de quince días, durante los cuales podrán ser

examinados por quienes lo deseen, admitiéndose reclamaciones hasta ocho días después de finalizado el plazo de exposición.

Vencido el último de los indicados plazos, se procederá al cobro de los recibos correspondientes, que habrán de hacerse efectivos en la Depositaria municipal dentro de los quince días siguientes, transcurridos los cuales se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Leganés, a 15 de marzo de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.195) (O.—45.135)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de setecientos diez (710) estéreos de leña gruesa, sitios: siete pilas en el camino a Pelayos de la Presa, a efectos de su examen y reclamación.

San Martín de Valdeiglesias, 20 de marzo de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.216) (O.—45.152)

COSLADA

Las cuentas del Presupuesto y administración del Patrimonio, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, referentes al ejercicio de 1960, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con el artículo 790, párrafo segundo, de la vigente ley de Régimen Local.

Igualmente se encuentra expuesto al público por plazo de ocho días el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, formado para el ejercicio de 1961, durante el cual puede ser examinado por los contribuyentes que lo deseen y formular reclamaciones que estimen pertinentes.

Coslada, 18 de marzo de 1961.—El Alcalde, Alfredo Ares Tejo.

(G. C.—7.217) (O.—45.153)

NAVALCARNERO

Se hace saber: Que el Padrón de Riqueza Urbana de este término, del año 1961, se expone al público a efectos de reclamaciones, en este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días.

Navalcarnero, 20 de marzo de 1961.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—7.218) (X.—1.088)

MORATA DE TAJUÑA

Durante el plazo de ocho días queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y a efectos de presentar reclamaciones, si fueran procedentes, y que se referirán exclusivamente sobre errores aritméticos o de copia, el Padrón de la Riqueza Rústica formado para el ejercicio de 1961.

Morata de Tajuña, 10 de marzo de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.219) (X.—1.089)

HOYO DE MANZANARES

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Hoyo de Manzanares, 20 de marzo de 1961.—El Alcalde, A. Marcos.

(G. C.—7.220) (O.—45.154)

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Hoyo de Manzanares, 20 de marzo de 1961.—El Alcalde, A. Marcos.

(G. C.—7.221) (O.—45.155)

NAVAS DEL REY

Formado el Padrón municipal de habitantes, relativo al 31 de diciembre de 1960, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Navas del Rey, a 20 de marzo de 1961. El Alcalde, Manuel Gallego.

(G. C.—7.222) (X.—1.086)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno (decano), de los de esta capital, en autos incidentales seguidos a instancia de doña Julia Arroyo Domínguez, contra doña Matilde Monte y los ignorados herederos y causahabientes de doña Antonia Hernández García, sobre resolución de contrato, ha acordado se cite por segunda vez, por medio de esta cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la doña Matilde Monte y a los ignorados herederos y causahabientes de doña Antonia Hernández García, cuyos domicilios se desconocen, para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número uno (decano), sito en la calle del General Castaños, número uno, el día once de abril próximo, a las once y media de su mañana, a fin de prestar confesión en juicio, bajo apercibimiento de ser tenidos por confesos en la certeza de las posiciones que se formularen y fueren declaradas pertinentes, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Madrid, veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José de Molinuevo.

(A.—19.798)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción número tres, de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario seguido bajo el número ciento noventa y nueve, de mil novecientos cincuenta y cuatro, por lesiones, contra Antonio Minguéz López, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes, que han sido embargados al responsable civil subsidiario don Diego Jiménez Vázquez, y que obran depositados en poder del mismo, en la calle de Antonio López, número ciento sesenta y tres, herencia:

Un carro o volquete para el transporte de tierras.

Un caballo del país, de veintidós años, alzada con cinta 1,47, capa pardo.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de abril próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a tercera subasta sin sujeción a tipo; y

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de mil ochocientos setenta y cinco pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—22.058)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, sito en calle del General Castaños, número uno, se

tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor De Guinea, en nombre y representación de «Comercial Ibérica de Electrónica Naval, Sociedad Limitada», contra don José Ascásibar Troncoso; cuyo actual domicilio y paradero se ignora, sobre reclamación de noventa y ocho mil veinte pesetas con noventa céntimos, principal de cinco letras de cambio, gastos de protesto, intereses y costas; y por medio de la presente se cita de remate al demandado don José Ascásibar Troncoso para que dentro del término de nueve días, siguientes al de su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, pueda oponerse a la ejecución decretada, personándose en autos por medio de Procurador, si le conviniere, en dicho Juzgado, en cuyo acto le serán entregadas las copias de demanda y documentos, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin más citarse ni hacerle otras notificaciones que las prevenidas por la Ley; advirtiéndole que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación de remate al demandado don José Ascásibar Troncoso expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría, y en cumplimiento de providencia de esta fecha, en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.800)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de Tomás Giménez Sánchez, contra don Juan Mosqueda y don Eutropio Antón, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de varios bienes muebles embargados en este juicio, y que han sido tasados en la cantidad de veintitrés mil novecientas pesetas.

El remate de los expresados bienes muebles tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de abril próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los expresados bienes muebles salgan a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que el depositario de los bienes que se subastan es don Juan Mosqueda Marroquin, con domicilio en esta capital, calle de Elfo, número setenta y ocho, barrio de la Concepción.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.799)

I N C A

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en la pieza primera de los autos de juicio universal de quiebra del comerciante don Aurelio Cámara Cano, vecino de Madrid, con domicilio en calle Castillo, número veintiuno, con establecimientos comerciales sitos en Madrid, avenida José Antonio, número veintiséis, entresuelo izquierda, y Augusto Figueroa, número dieciocho, por el presente se hace público que en Junta General de

Acreedores del día quince de los corrientes fueron nombrados Síndicos don Miguel Guas Ferrer, mayor de edad, industrial, casado, vecino de Inca, con domicilio en avenida Reyes Católicos, sin número; don Ramón Pallarés Orell, mayor de edad, Procurador de los Tribunales y vecino de Inca, plaza Santo Domingo, sin número, y don Vicente Antonell Reig, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Inca, con domicilio en Mesones, número treinta, principal, los cuales han aceptado y jurado el cargo y tomado posesión del mismo; y se previene que se haga entrega a los indicados Síndicos de todo cuanto corresponda al quebrado, para que surta efectos en la masa de la quiebra, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará a cuantos posean dichos bienes el perjuicio a que en derecho haya lugar.

En Inca, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario judicial, V. Saura.

(A.—19.795)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos seguidos por la Sociedad Anónima de Abonos Medem, contra don Juan Fernández González, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Cinco carros herbicidas, marca «J. B.», de 300 litros, tipo 300, para una hectárea, de una lanza.

Diez sulfatadoras a escardillo de 15 litros.

Diez lanzas horizontales de 4 guías para sulfatadora.

Un espolvoreador a motor, «Solo Matador», de 10 litros.

Un espolvoreador «Ovac» de 10 litros de capacidad.

Para el acto de la subasta se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado de Colmenar Viejo el día dieciocho de abril próximo, a las once horas.

Dichos bienes salen a subasta, por primera vez, en el tipo de tasación de sesenta y siete mil treinta y nueve pesetas con cincuenta céntimos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo.

Los bienes se encuentran en calidad de depósito en poder de don Julián Rodríguez Páez, domiciliado en Córdoba, calle Visitación, número once.

Dado en Colmenar Viejo, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Ante mí: el Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.796)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente a instancia de don Basilio Criado García sobre dominio de la siguiente finca urbana en Colmenar Viejo:

Una casa en esta población, calle de los Frailes, número veintiuno, que se compone de patio, planta baja y principal, distribuido éste en varias habitaciones, de haber ciento treinta y cuatro metros treinta y tres decímetros cuarenta centímetros cuadrados, que linda: frente o Este, calle referida; derecha, entrando, o Norte, casa de Emilia del Valle; izquierda o Sur, otra de Martín Rivas y otra de Julián Manzano, y espalda u Oeste, Julián Manzano.

Manifiesta pertenecerle el solar por compra a doña Antonina Remedios García Arroyo el siete de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, y la casa por haberla edificada a sus expensas. No se halla inscrita en el Registro de la Propiedad.

Y por el presente se cita a todas aquellas ignoradas personas a quienes pudiera afectar el dominio e inscripción solicitados, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que estimen conveniente a su derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.797)

GETAFE

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de instrucción de esta villa de Getafe y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se cumplimentó orden de la Superioridad dimanada de la causa 288, de 1959, por robo, contra Silverio Saelices Rodríguez, sobre cobro de las costas causadas por la vía de apremio, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados como de la propiedad de referido penado:

Urbana: Solar en término de Ciempozuelos, al sitio conocido por Cuevas de la Barrera y Camino de Valdemoro; ocupa una superficie de 116 metros y medio, y medido recientemente resulta con una superficie de 157 metros cincuenta decímetros cuadrados. Consta de planta baja con cinco habitaciones, otra habitación-cocina, cocina, pasillo y corral o patio; linda: al frente, con calle de Alfonso de Oro; derecha, Bonifacio Fernández; izquierda o Norte, calle, y espalda, con Melitón Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 997, folios 162 y 163, finca 4-357, inscripción 2.ª y 3.ª de dominio.

La referida finca se halla libre de cargas.

El precio de la subasta será de veinticinco mil pesetas, en que pericialmente fué tasada.

Los licitadores, para tomar parte en la misma, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, verificándose el remate en el acto de la subasta al mayor postor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintitrés del próximo mes de mayo, a las once y media de su mañana.

Condición especial: La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de las hijas menores del penado, siendo a cargo del adquirente promover la rectificación correspondiente.

Dado en Getafe, a 22 de marzo del año 1961.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—22.089)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 12 de octubre de 1956, y las remitidas con fecha 4 de septiembre del mismo año, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por medio de las cuales se llama a

a Luis Cantero Caballero, natural de Moraleja del Peral, hijo de Juan y de Remigia, de treinta y cuatro años de edad, procesado en el sumario 331, de 1954, instruido por estafa en el Juzgado número 3, de Madrid, en virtud de haber sido detenido y reducido a prisión.

(B.—1.262)

Garbí Gómez (Enrique), natural de Madrid, de veintidós años de edad, soltero, empleado, hijo de Enrique y de Adelaida, domiciliado últimamente en la calle de San Quintín, núm. 6, segundo, puerta núm. 3 de la escalera interior, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 84, de 1961, por el delito de apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 17 de marzo de 1961.

(B.—1.260)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de marzo y la en el de la provincia del día dicho, por medio de las cuales se llamaba a José Antonio Fernández Abad, de veintiocho años de edad, soltero, actor, hijo de José y de Manuela, natural y vecino de esta capital, domiciliado en la calle de Narváez, núm. 46, como procesado en el sumario instruido bajo el número 416, de 1942, por robo, por el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, en virtud de haber sido detenido y puesto a disposición de este Juzgado.

(B.—1.259)

Rodríguez Rodiles (Enrique), natural de Trémanes (Asturias), hijo de Enrique y de Rita, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, empleado, domiciliado últimamente en La Coruña, calle Ángel, número 7, piso segundo, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 71, de 1958, por el delito de apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 17 de febrero último.

(B.—1.250)

Esteba Torreblanca (Cristóbal), natural de Málaga, de sesenta y seis años de edad, soltero, empleado, domiciliado últimamente en la calle de Santa Catalina, núm. 7, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 180, de 1945, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 9 de noviembre de 1951.

(B.—1.247)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Aguiló Soler, Juez municipal del número uno de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos once, de mil novecientos sesenta, a instancia de don Fernando Rivero Ibáñez, representado por el Letrado señor García Jiménez, contra don Fermín Mayoral Herranz, vecino de San Lorenzo del Escorial, sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al señor demandado, bajo las siguientes estipulaciones:

Primera

Un aparato televisor, marca «Philips», de diecisiete pulgadas, en buen estado de uso, tasado pericialmente en la cantidad de doce mil pesetas.

Segunda

Referido aparato se encuentra depositado en la persona del propio demandado don Fermín Mayoral Herranz, en su domicilio, sito en carretera de Guadarrama, sin número, de la localidad de San Lorenzo del Escorial (Madrid).

Tercera

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día once del próximo abril y hora de las doce de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierda; previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes del importe del precio de tasación, y que previamente para tomar parte en la misma deberán consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, también, cuando menos, el diez por ciento de mentado importe de tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.801)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos, de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición a instancia del Procurador de los Tribunales don Emilio García Fernández, en representación de doña Brigida Hortel Muñana, contra doña Inés Tanco de Cuéllar, en ignorado paradero, sobre reclamación de mil quinientas dieciséis pesetas con setenta y cinco céntimos, y en providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a doña Inés Tanco de Cuéllar, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el improrrogable término de seis días se persone en autos y conteste a la demanda, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho en su rebeldía.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.718)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iniguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso tercero, número seis, de la casa número catorce de la calle del Aguila, de esta capital, se siguen bajo el número quinientos siete, de mil novecientos sesenta, a instancia de don Francisco Javier Ramos Martínez, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra don Angel Abad González y los ignorados herederos de don Antonio Abad Tomasini, por providencia de esta fecha ha señalado para llevar a efecto el lanzamiento de referido piso el día cinco de abril próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Antonio Abad Tomasini y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y uno. El Oficial habilitado (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.760)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez en los autos de juicio de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Adolfo Morales Villanova, en representación de doña Elisa Cebria Esparda, contra doña Julia Jiménez y los ignorados herederos de doña Obdulia Barbadillo Cerrada, sobre resolución de contrato, se emplaza a dichos ignorados herederos de doña Obdulia Barbadillo Cerrada para que comparezcan en los expresados autos, ante el Juzgado municipal número dieciocho, de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, para contestar la demanda, con la advertencia de que si no lo hacen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a dichos ignorados herederos de doña Obdulia Barbadillo Cerrada y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia extendiendo la presente en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Oficial Habilitado, Honorio J. Molina.

(A.—19.786)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por providencia del señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital, se sacan a pública subasta por término de ocho días, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados a don Isidro de Gregorio Villota, para pago de la multa que le fué impuesta por la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, y costas del procedimiento seguido para su efectividad, con el núm. 79, de 1958:

Un aparato de radio, marca «Orfón», tipo maleta portátil, de color blanco, número 3.731/70, núm. 53, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de seiscientas pesetas.

El remate se celebrará el día seis de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, en este Juzgado municipal número veintitrés, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, con las siguientes condiciones:

Primero

Que se admitirán toda clase de posturas; y

Segundo

Que será necesario para tomar parte en la subasta consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor que sirva de tipo a la subasta.

Lo que se anuncia por el presente para conocimiento del público.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—7.202)

(B.—1.297)

VILLAVERDE

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición núm. 80, de 1961, a instancia de don Lorenzo García Ruíz, representado por el Procurador don Fernando García Martínez, contra don Benjamín González Crespo y dos más, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y por el presente se hace saber a don Benjamín González Crespo, del cual se ignora el paradero, que tiene que comparecer ante este Juzgado, sito en la plaza del Agata, número 1, de Villaverde Alto, a cuyo fin se le emplaza por término improrrogable de seis días para hacerle entrega de las copias de la demanda y documentos acompañados en su caso, de conformidad con lo que determina el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, a partir de la publicación de éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo indicado será declarado en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL arriba indicado expido el pre-

sente en Madrid, distrito de Villaverde, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.778)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 82, de 1960, por lesiones, contra Francisco Villarreal Torrecilla, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia, por la que se le cita para que el día 5 de abril próximo, y hora de las diez y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—1.113)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 634, de 1960, por lesiones, contra Fernando Ciudad Neira, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia, por la que se le cita para que el día 5 de abril próximo, y hora de las diez y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—1.112)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas n.º 658, de 1960.—Alfredo Recio Rodríguez, de treinta años, soltero, del comercio, hijo de Edilberto y Josefa, con domicilio últimamente en el paseo de las Delicias, 28, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 20 de abril, y hora de las once, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, contra el mismo.

(B.—1.201)

JUZGADO NUMERO 19

Candejas Moreno (Blas), de cuarenta y cuatro años, casado, chófer, hijo de Cosme y de Petra, natural de Maranchón (Guadalajara), con domicilio en Zaragoza, calle de Viva España, número 5, primero, últimamente, y hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le han sido impuestas en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, bajo el núm. 419, de 1958.

(B.—1.116)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 85, de 1961, por daños.—Sayed Abaza (Mohsen) comparecerá el día 7 de abril, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.104)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 616, de 1960, por daños, contra otros y Vicente Calleja Alvarez, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo por medio del presente edicto,

para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 15 de abril próximo, a las once y cuarenta horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—7.041)

(B.—1.110)

COLMENAR VIEJO

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de Colmenar Viejo (Madrid), en ejecución de la sentencia firme dictada el 28 de enero de 1961, en juicio de faltas núm. 48, de 1960, seguido por denuncia de Antonia López García, sobre lesiones de Francisca Fernández Fernández, contra Joaquín Pedraza González, de ignorado domicilio y paradero, se ha practicado tasación de costas, cuyo total de 605 pesetas lo constituyen: 20 pesetas, por registro (Disposición Común 11.ª, Decreto 18 de junio de 1959); 155, Diligencias Previas y tramitación juicio, con una suspensión (artículo 28, tarifa 1.ª); 30, ejecución sentencia (artículo 29, tarifa 1.ª); 225 (artículo 31, tarifa 1.ª), por cumplimiento siete exhortos y dos cartas-órdenes; 125, reconocimiento e informe Médico Forense (artículo 34, tarifa 1.ª, en relación con 10, núm. 3 a) y c), tarifa 5.ª); 5, Póliza Mutualidad Judicial (Disposición Común 21.ª), y 45, por reintegros (núm. 47, tarifas ley Timbre).

Y se da vista al penado Joaquín Pedraza González por término de tres días, a efectos de impugnación, en su caso; y se le requiere para que dentro de los ocho días hábiles siguientes comparezca ante este Juzgado, calle Real, 10 (Colmenar Viejo), a satisfacer su importe y cumplir la pena que le fué impuesta.

(G. C.—7.113)

(B.—1.192)

En virtud de lo acordado por providencia de 10 de marzo de 1961, del señor Juez comarcal de Colmenar Viejo (Madrid), en ejecución de la sentencia firme dictada el 28 de enero de 1961, en juicio verbal de faltas núm. 106, de 1960, por estafas a don Fernando Diaz Escalada y doña Ciriaca Martín Labajos, contra Adrián Grimaldos Garrote, hoy de treinta y ocho años, casado, del comercio, natural de Tresjuncos (Cuenca), de ignorado domicilio y paradero, se ha practicado tasación de costas, cuyo total de 450 pesetas se halla representado por: Derechos registro (Disposición Común 11.ª), 20 pesetas; tasa judicial tramitación juicio, con una suspensión (artículo 28, tarifa 1.ª), 140; ejecución sentencia (artículo 29, tarifa 1.ª), 30; cumplimiento dos exhortos y cinco cartas-órdenes (artículo 31, tarifa 1.ª), 175; póliza Mutualidad Judicial (Disposición Común 21.ª), 5; reintegros (núm. 47, tarifas ley Timbre), 35, e indemnizaciones a los perjudicados, 30 y 15.

Y se le requiere para que, de no impugnarse en término de tres días, dentro de los ocho hábiles siguientes, comparezca ante este Juzgado, calle Real, número 10 (Colmenar Viejo), a satisfacer su importe y cumplir la pena impuesta.

(G. C.—7.112)

(B.—1.193)

ALGETE

El señor don Gabriel Moreno Sanz, Juez de Paz del Juzgado de Algete (Madrid), en proveído del día de la fecha, dictado en autos de juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, contra Juan Aguirre Følgeiras, de treinta y siete años, natural y vecino de Madrid, de profesión broncista, que dijo habitar en la calle de San Ernesto, número cuatro, donde no es conocido, y cuyo actual paradero se desconoce, ha acordado se cite al denunciado para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiuno del próximo mes de abril, a las doce horas, a fin de asistir al juicio que para dicho día y hora ha sido señalado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

(G. C.—7.118)

(B.—1.195)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 255 64 25